

# Sesion 10.<sup>a</sup> extraordinaria en 6 de noviembre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

El señor Urrejola hace observaciones sobre los atropellos que se están cometiendo en las mesas inscriptoras de Yungai. —El señor Feliú se refiere a la forma en que se están haciendo las inscripciones electorales en Rere i Puchacai. —A indicacion del señor Yáñez (Ministro del Interior) se acuerda preferencia para el proyecto sobre auxilio extraordinario a los establecimientos de beneficencia, proyecto que es aprobado. —Se suspende la sesion i a segunda hora continúa la interpelacion pendiente sobre propiedades salitreras. —Usa de la palabra el señor Aldunate. —Se levanta la sesion.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Gatica Abraham
Alessandri Arturo	Letelier Silva Pedro
Alessandri J. Pedro	Montenegro Pedro N.
Barros E. Alfredo	Ochagavía Silvestre
Bruna Augusto	Ovalle Abraham
Búlnes Gonzalo	Urrejola Gonzalo
Claro Solar Luis	Valdes Valdes Ismael
Correa Ovalle Pedro	Valderrama J. María
Echenique Joaquin	Varas Antonio
Escobar Alfredo	Walker M. Joaquin
Feliú Daniel	Yáñez Eliodoro
Figueroa Joaquin	

I el señor Ministro del Interior.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

## Sesion 9.a extraordinaria en 5 de noviembre de 1917

Asistieron los señores Charme, Aldunate, Alessandri don José Pedro, Barros, Bruna, Búlnes, Claro, Correa, Echenique, Escobar, Feliú, García de la Huerta, Gatica, Letelier, Mac Iver, Montenegro, Ochagavía, Ovalle, Tocornal, Urrejola, Valdes Valdes, Valderrama, Varas y Walker Martínez, y los señores Ministros de Hacienda y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Uno de S. E. el Presidente de la República en que comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, el proyecto de lei que dispone que los ferrocarriles del Estado concederán pasajes libres a los reos que deban trasladarse de un punto a otro de la República y a los jendarmes que los custodien.

Se mandó archivar.

## Oficios

Uno de la Cámara de Diputados con que remite aprobado un proyecto de lei destinado a establecer que los recibos que otorgan los tesoreros municipales para el cobro de las contribuciones de cualquier órden, que les corresponda percibir y por los ingresos de caja, deberán estenderse en li-

bretos con talonarios numerados que les proporcionará el Tribunal de Cuentas con el sello de esta oficina.

Quedó para tabla.

### Mociones

Una del honorable Senador de Llanquihue, señor Barros E., con que inicia un proyecto de lei que tiene por objeto autorizar la ereccion, en la ciudad de Osorno, de un monumento, costeadó por suscripcion popular y destinado a honrar la memoria del comandante don Eleuterio Ramírez.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de doña Elvira Acuña Cuitiño, nieta del coronel de la independencia don Fernando Cuitiño, sobre pension de gracia.

Pasó a la Comision de Guerra y Marina.

En la hora de los incidentes, el señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles ruega a la Comision de Obras Públicas y Colonizacion, tenga a bien evacuar cuanto ántes su informe acerca del proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo, sobre derecho a jubilar de los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas.

Se dan por terminados los incidentes.

Entrando a la órden del dia, continúa el debate que quedó pendiente en sesion de 31 de octubre último, en la interpelacion sobre la propiedad salitrera.

El señor Claro Solar, que habia quedado con la palabra, sigue dando desarrollo a sus observaciones.

Por haber llegado el término de la primera hora, se suspende la sesion.

A segunda hora continúa el debate anterior y el señor Claro Solar da término a su discurso.

Por haber llegado la hora, queda pendiente este debate y con la palabra el señor Aldunate Solar.

Se levanta la sesion.

### Cuenta

*Se dió cuenta:*

De nueve informes de Comisiones.

Los ocho primeros, de la Comision de Presupuestos, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Hemos estudiado el mensaje en que se solicita la autorizacion lejislativa necesaria para invertir hasta un millon doscientos treinta y dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos (\$ 1.232,449), en atender a las necesidades urgentes de los establecimientos de beneficencia de la República, durante el resto del presente año. En forma de anexo, el Gobierno ha remitido un cuadro en que se detalla la probable inversion de la suma solicitada.

Al considerar este asunto, vuestra Comision no ha podido prescindir del proyecto de presupuestos para 1918.

En el proyecto enviado por el Ejecutivo a la Comision Mista, figura, en la página 266, la partida 27, Beneficencia, dividida en dos secciones, de las cuales la segunda, que alcanza a \$ 725,500, es condicional. En efecto, en la explicacion que aparece en su encabezamiento con letra cursiva, se establece que las asignaciones que consulta no se cargan a la cuenta del Ministerio y solo se pagarán en caso de que el Congreso despache favorablemente un proyecto de lei presentado para arbitrar subsidios especiales a la beneficencia pública.

Como la lei orgánica sobre formacion de los presupuestos no permite consultar gastos condicionales, no podrá tampoco la Comision Mista tomar en cuenta inversiones que no están comprendidas en la cuota de gastos asignada al Departamento del Interior, ya que la lei especial de subsidios a que el Ejecutivo hace referencia, no ha sido aun dictada.

Cree por eso, vuestra Comision, que seria del caso considerar conjuntamente con el proyecto especial en informe las inversiones a que se refiere la seccion segunda de la partida 27, pues parece lógico suponer que en el cuadro del Gobierno y en el detalle de esa seccion existan repeticiones de gastos, motivadas por unas mismas solicitudes extraordinarias de recursos hechas por las diversas juntas de beneficencia.

Podrá llamar la atencion que en la distribucion de fondos que nos permitiremos someter a la Honorable Cámara no figure una partida con destino a la beneficencia de Antofagasta. Pero sobre este particular debemos hacer presente que habiéndose promulgado la lei que agrega al territorio municipal de Antofagasta el de la comuna de Caracoles, ha entrado en vijencia una disposicion en virtud de la cual la Municipalidad de la primera de aquellas comunas deberá

destinar anualmente la suma de \$ 120,000 para el sostenimiento del hospital.

En mérito de las razones espuestas, la Comisión de Presupuestos tiene el honor de proponeros que presteis vuestra aprobación al proyecto en la forma siguiente:

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese a los establecimientos de beneficencia que en seguida se indican, las cantidades siguientes como auxilio extraordinario:

**Tacna**

Al Hospital de Tarata . . . . \$ 2,000  
Al Hospital de Arica . . . . 8,000

**Tarapacá**

Al Hospital de Pozo Almonte, para ayudar a su construcción . . . . . \$ 10,000  
Al Hospital de San Antonio, para su construcción . . . . 10,000  
Al Hospital de Iquique . . . . 20,000

**Atacama**

A la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, para el Dispensario de enfermedades de la vista . . \$ 10,000  
Al Hospital de Chañaral . . . . 7,000  
Al Hospital de Freirina . . . . 2,000

**Coquimbo**

Para ayudar a la construcción del nuevo Hospital de La Serena . . . . . \$ 25,000  
Para pago del déficit . . . . 7,717.77  
Al Hospital de Vicuña . . . . . 5,000  
Al Hospital de Coquimbo . . . . 5,000  
Al Hospital de Ovalle . . . . . 6,800  
Al Hospital de Combarbalá . . . 3,000

**Aconcagua**

Al Hospital de Petorca . . . . \$ 3,000  
Al Hospital de Chincolco . . . . 1,500  
Al Hospital de La Ligua . . . . 3,000  
Al Hospital de Putaendo . . . . 3,000  
A la Sociedad de Dolores, para el Asilo de Ancianos de Los Andes. . . . . 10,000  
Al Hospital de Los Andes, para ayudar a la instala-

cion de un pensionado y de una sala de maternidad . . . . . \$ 10,000

**Valparaiso**

Subvencion a los establecimientos de beneficencia de Valparaiso . . . . . \$ 230,000  
Hospital Viña del Mar . . . . 4,000  
Hospital Casablanca . . . . . 4,000  
Hospital de Quillota, para desagües del establecimiento . . . . . 10,000

**Santiago**

Al Patronato de la Infancia \$ 20,000  
Para continuar la construcción de las postas 3 y 4 de la Asistencia Pública, en los predios fiscales de Chiloé esquina de Maule y Compañía esquina de Chacabuco . . . . . 10,000  
Al Hospital de San Vicente de Paul . . . . . 50,000  
Al Policlínico del Hospital Jeneral Misto . . . . . 40,000  
Al Hospital del Salvador . . . . 50,000  
Al Hospicio Santiago . . . . . 70,000  
Al Hospital de San José, para trabajos del alcantari-llado . . . . . 50,000  
Al Dispensario de Santiago Para continuar la construcción del Hospital de Niños de la Avenida Matucana . . . . 40,000  
Al Sanatorio de Tuberculosos de Puente Alto . . . . . 15,000  
Al Hospital de San Antonio . . . . 5,000  
Al Hospital de San Bernardo . . . 15,000  
Al Hospital de San José de Maipo . . . . . 2,000  
Al Hospital de Melipilla . . . . 8,000

**O'Higgins**

Al Hospital de Rancagua . . . \$ 10,000  
Al Hospital de Maipo . . . . . 5,000  
Al Hospital de Buin . . . . . 5,000  
Al Hospital de Peumo . . . . . 3,000

**Colchagua**

Al Hospital de San Fernando \$ 10,000

**Curicó**

Al Hospital de Curicó. . . . \$ 6,000  
Al Hospital de Santa Cruz. . . . 3,000

<b>Talca</b>	
A la Asistencia Pública de Talca. . . . .	\$ 5,000
A la Junta de Beneficencia de dicha ciudad. . . . .	35,000
Al Hospital de Lontué. . . . .	2,000

<b>Lináres</b>	
Al Hospital de Loncomilla. \$	4,800
Al Hospital de Lináres. . .	5,000
Para terminar la construcción y atender al sostenimiento de la sección niños del mismo Hospital. . . . .	8,000
A la Sociedad de San Vicente de Paul de Lináres, para la sección de mujeres. . .	3,000

<b>Maule</b>	
Al Hospital de Constitución \$	5,000

<b>Ñuble</b>	
Al Hospital de Chillan. . . \$	10,000
Al Hospital de Yungai. . . .	3,000

<b>Concepcion</b>	
Al Hospital de Hombres de Concepcion. . . . . \$	15,000
Al Hospital de Mujeres de Concepcion. . . . .	15,000
Al Hospicio. . . . .	10,000
Al Hospital de Tomé. . . . .	7,000
Al Hospital de Talcahuano	12,000
Al Hospital de Coronel. . .	14,000
Al Hospital de Yumbel. . . .	12,000

<b>Arauco</b>	
Al Hospital de Arauco. . . . \$	2,500
Al Hospital de Cañete. . . .	3,000

<b>Malleco</b>	
Al Hospital de Angol. . . . \$	27,000
Al Hospital de Collipulli. . .	7,000
Al Hospital de Traiguén. . . .	6,000
Al Hospital de Mariluan. . . .	5,000

<b>Cautin</b>	
Al Hospital de Temuco. . . \$	50,000
Al Asilo de Indígenas. . . .	10,000
Al Hospital de Llaima. . . .	10,000
Al Hospital de Imperial. . . .	5,000

<b>Valdivia</b>	
Al Lazareto de Valdivia. . \$	6,000
Al Hospital de Pitrufquén. .	1,500
Al Hospital de La Unión. . .	3,000
Al Hospital de Río Bueno. . .	3,000

<b>Llanquihue</b>	
Al Hospital de Puerto Montt \$	5,000
Al Hospital de Osorno, para renovación de la techumbre, siempre que los vecinos y la Municipalidad concurren con la suma de diez mil pesos que depositarán en arcas fiscales. . .	14,000
Al mismo Hospital, para adquisición de medicinas. . .	2,000
Al Hospital de Calbuco. . . .	3,000
Al Hospital de Maullín. . . .	2,000

<b>Chiloé</b>	
Al Hospital de Ancud. . . . \$	10,000
Al Hospital de Castro. . . . .	3,000
Al Hospital de Achao. . . . .	3,000

\$ 1.183,017 77	
Imprevistos jenerales. . . . .	49,431 23

Suma. . . . . \$ 1.232,449

Sala de Comisiones, 3 de noviembre de 1917.—Joaquin Walker M.—Luis Claro Solar.—Joaquin Echenique.—Ramon Gutiérrez, Secretario.

Honorable Senado:

Hemos estudiado el mensaje en que se solicita la autorización legislativa necesaria para invertir hasta \$ 179,532 en aumentar el Cuerpo de Carabineros en un escuadrón, compuesto de ochenta y cuatro individuos. En forma de anexo al mensaje aludido, remite el Gobierno un cuadro en que se especifica la manera cómo deberá distribuirse la suma solicitada.

La Comisión estima atendibles las razones de orden jeneral aducidas por el Ejecutivo. El Cuerpo de Carabineros llena una necesidad efectiva y su radio de acción se hace cada día mas estenso.

Pero debemos manifestar dos consideraciones: es la primera, que en el anexo ante-

dicho se consultan los sueldos del personal que formará el nuevo escuadron por todo un año, lo que hace subir la partida correspondiente a \$ 123,948. Como ya va empezado el mes de noviembre, hemos creído del caso reducir esa partida a lo necesario para lo que resta del presente año.

La segunda consideracion se refiere a la imputacion propuesta por el Gobierno.

El ítem 706 del presupuesto de Marina, al cual se ofrece aplicar este gasto, consulta fondos para fines de defensa nacional y está afecto a los empréstitos que se contrataron con esos objetos.

Ahora bien, esos fondos han sido empleados en otros gastos y actualmente se están reponiendo con el quince por ciento de los derechos de internacion y con algunas entradas especiales. Por lo tanto, todo lo que signifique imputar gastos a este ítem, importa retardar el reintegro de los fondos de empréstitos.

El procedimiento ha podido justificarse mientras se ha tratado de objetos análogos a los espresados en la glosa del ítem 706; pero no es posible seguir imputando a él gastos de todo jénero y retardar así, indefinidamente, la reposicion necesaria de dichos fondos.

Dando cumplimiento a la lei del 84 preferimos indicar, para cubrir este desembolso extraordinario, la mayor entrada que percibirá este año el Fisco por derechos de esportacion del salitre.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de setenta y seis mil dósientos treinta y ocho pesos (\$ 76,238) al ítem 3352, partida 19 del presupuesto del Interior, con el objeto de aumentar el Cuerpo de Carabineros en un escuadron, durante el resto del presente año.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquin Eche- nique.**—**Pedro Correa O.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

El ítem 116, partida 5.a, del presupuesto de Relaciones Exteriores, consulta fondos con el objeto de atender al pago de los gastos de viaje y viáticos de empleados diplomáticos y consulares.

Espresa el Gobierno que este ítem se encuentra agotado por las muchas inversio-

nes que ha sido necesario efectuar con cargo a su glosa, para satisfacer las necesidades jenerales del servicio.

Del detalle de inversion que se acompaña al referido mensaje, aparece un pago de \$ 3,087.65, moneda nacional de oro, por pasajes del cónsul jeneral en Portugal, don Héctor Briones Luco, quien vino a Chile haciendo uso de licencia.

Sobre el particular debemos hacer presente que este funcionario fué designado cónsul particular de profesion en Oporto, con fecha 18 de febrero de 1914, y cónsul jeneral en Lisboa, el 13 de mayo de 1916.

El inciso segundo de la lei número 3,004, de 9 de abril de 1915, dispone que los cónsules de profesion podrán venir a Chile con licencia "despues de haber permanecido cuatro años consecutivos en el desempeño de su cargo".

Como aparece de los antecedentes acompañados por el Gobierno que se otorgó licencia con goce de pasajes al señor Briones Luco, ántes de cumplir los cuatro años requeridos, se ha incurrido a este respecto en un gasto manifiestamente ilegal.

Con la salvedad apuntada, y tomando en cuenta que la creacion de nuevas legaciones, llevada a cabo últimamente, traerá como consecuencia necesaria un mayor gasto de pasajes y fletes, vuestra Comision de Presupuestos tiene el honor de pedirnos que acojais el proyecto del Ejecutivo, que puede saldarse con las entradas extraordinarias que percibirá el Fisco este año por esportacion de salitre, sobre lo calculado al estudiarse el presupuesto vijente.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquin Eche- nique.**—**Luis Claro Solar.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

El ítem 1212 del presupuesto de Hacienda consulta la suma de \$ 5,000 para "mayor renta de arrendamiento de oficinas y arriendo de nuevas oficinas en localidades donde no existen edificios fiscales adecuados".

Espresa el Gobierno que durante el año último este ítem figuraba con \$ 10,000; pero que creyéndose la cantidad apuntada mas que suficiente para las necesidades ordinarias, se rebajó en el presupuesto vijente a la mitad. Sin embargo, como prácticamente se ha visto que la suma consultada resulta exigua, se ve en el caso de solicitar para el ítem 1212 un suplemento de \$ 3,000, que podria deducirse de la mayor entrada

obtenida por el Fisco en la última subasta de terrenos magallánicos.

Siendo efectiva la fuente extraordinaria de recursos que el Ejecutivo señala, y teniendo en cuenta la naturaleza del ítem, que lo hace susceptible de aumentos imprevistos sobre lo calculado, vuestra Comisión de Presupuestos tiene el honor de pedir que presteis vuestra aprobación a este asunto, que ya ha sido despachado favorablemente por la Cámara de Diputados.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Luis Claro Solar.**—**Pedro Correa O.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la autorización legislativa necesaria para invertir diversas sumas en la celebración del centenario de la batalla de Maipú, del regimiento Cazadores y de la Escuela Militar. El mayor gasto que importa esta autorización, ofrece el Gobierno deducirlo del ítem 706 del presupuesto vigente de Marina, que sulta \$ 13.131,000, moneda nacional de oro, para el pago de las cuotas de los buques y material de artillería en construcción.

El detalle de gastos indicado por el Ejecutivo no nos parece adecuado a la importancia de las distintas festividades: así se pide cincuenta mil pesos para el centenario de la Escuela Militar, y solo veinticinco mil pesos, para el de la batalla de Maipú, que es una de las fechas más gloriosas de nuestra historia patria.

La Comisión estima plausible el propósito de recordar dignamente los aniversarios enunciados en la glosa del proyecto; pero, cree, al mismo tiempo, que el Gobierno haría una obra más completa y seguramente más lucida, agrupando alrededor del centenario de Maipú, la celebración de los demás aniversarios de carácter militar.

El 5 de abril de 1918 será una fiesta nacional y no es aventurado suponer que vengán a Chile delegaciones extranjeras, a las cuales deberá atenderse.

En el proyecto de ley que tenemos el honor de formular, se concede al Presidente de la República una suma alzada con el objeto de que realice en la mejor forma el programa de festejos que deberá elaborarse para entonces, programa dentro del cual puede caber la celebración de los aniversarios particulares a que nos hemos referido.

No estima correcta vuestra Comisión la imputación del gasto en la forma propues-

ta. Los fondos que consulta el ítem 706 del presupuesto de Marina no pueden considerarse como una fuente de recursos: son fondos especiales procedentes de un empréstito contratado con un objeto determinado.

Preferimos señalar, para subvenir a este desembolso extraordinario, la mayor entrada que obtendrá el Fisco este año por la exportación de salitre.

En mérito de lo espuesto, vuestra Comisión de Presupuestos tiene el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de cien mil pesos en atender a los diversos gastos que imponga la celebración del centenario de la batalla de Maipú.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquin Eche- nique.**—**Luis Claro Solar.**—**Ramon Gutié- rrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Hemos estudiado el mensaje en que se solicita la autorización legislativa necesaria para invertir hasta seiscientos cuarenta mil pesos en atender a los gastos que demande la alimentación de conscriptos remisos del Ejército.

Es presa el Ejecutivo que la ley vigente sobre reclutas y reemplazos, de 5 de setiembre de 1900, impone a los remisos en el cumplimiento de las obligaciones que ella establece, además de los veinte días de prisión, la de servir durante un año en los cuadros permanentes.

En estas condiciones se ha venido aplicando la ley, desde su vigencia, por los distintos juzgados de la República.

La suma a que alcanza, en realidad, el gasto que anualmente origina el mantenimiento de los condenados por remisos, no es posible calcularla en el momento de la formación del presupuesto; y, por consiguiente, se produce un aumento considerable en los gastos que ordinariamente se consultan en el Ministerio de Guerra.

El término medio de los remisos que ingresan a las filas es de 2,270, cuya manutención calcula el Gobierno atenderla con \$ 640,000.

Las razones que motivan este mensaje nos parecen justificadas; pero no aceptamos la imputación propuesta por el Ejecutivo.

El ítem 706 del presupuesto de Marina, al cual se ofrecer aplicar este gasto, con-

sulta fondos para fines de defensa nacional y está afecto a los empréstitos que se contrataron con ese objeto. Ahora bien, esos fondos han sido empleados en otros gastos y actualmente se están reponiendo con el 150/o de los derechos de internacion y con algunas entradas especiales. Por lo tanto, todo lo que signifique imputar gastos a este ítem, importa retardar el reintegro de los fondos de empréstitos.

El procedimiento ha podido justificarse mientras se ha tratado de objetos análogos a los espresados en la glosa del ítem 706; pero no es posible seguir imputando a él gastos de todo jénero y retardar así, indefinidamente, la reposicion necesaria de dichos fondos.

Preferimos indicar, para subvenir a este desembolso extraordinario, la mayor entrada obtenida por el Fisco proveniente de la esportacion de salitre.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para que invierta hasta la cantidad de seiscientos cuarenta mil pesos (\$ 640,000), en atender, hasta fines del presente año, a los gastos que demande la alimentacion de conscriptos remisos en los cuerpos del Ejército.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquin Echenique.**—**Luis Claro Solar.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje en que se solicita la autorizacion legislativa necesaria para invertir hasta la suma de \$ 14,200 en atender, durante el resto del presente año, a la adquisicion de las esencias y repuestos que há menester nuestra Escuela de Aeronáutica Militar.

Manifiesta el Gobierno que el ítem respectivo ha sido prácticamente insuficiente para las necesidades del año: la bencina, el aceite de ricino y los repuestos han aumentado de valor en un 300/o sobre lo calculado por el Ministerio al formar el presupuesto vijente. La constante alza de los precios de esos artículos, ha motivado un desequilibrio en los gastos ordinarios de la Escuela.

El proyecto nos parece justificado en sí mismo; pero no aceptamos la imputacion de este desembolso extraordinario en la forma propuesta por el Ejecutivo.

El ítem 706 del presupuesto de Marina, al cual se pretende cargar el gasto, consulta fondos para adquisiciones navales y demas con fines de defensa nacional, y está afecto a dineros provenientes de los empréstitos que se contrataron con ese objeto.

Ahora bien, esos fondos han sido tomados para otros gastos y actualmente se están reponiendo con el 150/o de los derechos de internacion y con algunas entradas especiales. Por lo tanto, todo lo que signifique imputar gastos a este ítem, importa retardar el reintegro de los fondos de empréstitos.

El procedimiento ha podido justificarse mientras se ha tratado de objetos análogos a los espresados en la glosa del ítem 706; pero no es posible seguir imputando a él gastos de todo jénero y retardar así, indefinidamente, la reposicion necesaria de dichos fondos.

Dando cumplimiento a la lei del año 84, preferimos otorgar la autorizacion que se solicita en forma de suplemento al ítem respectivo del presupuesto de Guerra, e indicar, como fuente de recursos, la mayor entrada que obtendrá este año el Fisco por esportacion de salitre, sobre lo calculado en la Comision Mista.

Por tanto, tenemos el honor de someter a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de catorce mil doscientos pesos (\$ 14,200) al ítem 203, partida 10, del presupuesto de Guerra, que consulta fondos para atender a los gastos jenerales de la Escuela de Aeronáutica Militar.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquin Echenique.**—**Luis Claro Solar.**—**Ramon Gutiérrez,** Secretario.

Honorable Senado:

Hemos considerado el mensaje, en que solicita un suplemento de \$ 30,000 para el ítem 702 del presupuesto de Marina vijente, que consulta fondos con el objeto de continuar las obras e instalaciones complementarias del puerto militar de Talcahuano.

Manifiesta el Gobierno que la próxima llegada a Chile de los submarinos construidos en astilleros norteamericanos hace indispensable establecer en Talcahuano un taller destinado a confeccionar cargas para los tubos lanza-torpedos, así como tambien un laboratorio para las pruebas reglamentarias de los esplosivos. Actualmente se eje-

cutan esas labores en un local inapropiado y peligroso.

Ofrece, finalmente, saldar el gasto extraordinario que este suplemento significa, dejando sin invertir en igual suma el ítem 706 del mismo presupuesto, que consulta la cantidad de \$ 13.131,000, moneda nacional de oro, para el pago de las cuotas de los buques y material de artillería en construcción.

Vuestra Comisión de Presupuestos estima que debe atenderse sin demora a la necesidad que el mensaje señala; pero no acepta la imputación del gasto, en la forma indicada por el Ejecutivo.

El ítem 706 del presupuesto de Marina consulta fondos para fines de defensa nacional y está afecto a los empréstitos que se contrataron con ese objeto.

Ahora bien, esos fondos han sido tomados para otros gastos y actualmente se están reponiendo con el quince por ciento de los derechos de internación y con algunas entradas especiales. Por lo tanto, todo lo que signifique imputar gastos a este ítem importa retardar el reintegro de los fondos de empréstitos.

El procedimiento ha podido justificarse mientras se ha tratado de objetos análogos a los expresados en la glosa del ítem 706; pero no es posible seguir imputando a él gastos de todo género y retardar así, indefinidamente, la reposición necesaria de dichos fondos.

Dando cumplimiento a la ley del 84 preferimos señalar la mayor entrada que percibirá este año el Fisco por derechos de exportación de salitre, sobre lo calculado en la Comisión Mista de Presupuestos.

En consecuencia, tenemos el honor de someter a vuestra aprobación el siguiente

#### PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Concédese un suplemento de treinta mil pesos (\$ 30,000), moneda corriente, al ítem 702 del presupuesto de Marina, con el objeto de atender a la construcción de un taller destinado a confeccionar cargas para los tubos lanza-torpedos y de pólvora de algodón, como también un laboratorio para pruebas reglamentarias de explosivos.

Sala de Comisiones, 5 de noviembre de 1917.—**J. Walker Martínez.**—**Joaquín Echeñique.**—**Luis Claro Solar.**—**Ramón Gutiérrez,** Secretario.

Y el último informe, de la Comisión de Policía Interior, dice así:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Policía Interior ha tomado en consideración la moción formulada por los honorables Senadores don Carlos Aldunate Solar y don Ismael Valdes Valdes, tendiente a conceder al Secretario de esta Cámara, don Daniel Valenzuela Pérez, el derecho a jubilar con una pensión equivalente al sueldo íntegro asignado a su empleo.

El señor Valenzuela ha prestado sus servicios en esta Cámara, durante treinta y dos años, siendo de advertir que, de éstos, ha permanecido veinticinco en los cargos de mayor responsabilidad y trabajo, puesto que el 8 de junio de 1892 fué designado ya como Secretario de Comisiones de esta Corporación.

La Comisión de Policía del Senado, que ha podido apreciar de cerca su labor, se complace en reconocer las sobresalientes condiciones de inteligencia y discreción que, unidas a un gran espíritu de trabajo, ha demostrado siempre el señor Valenzuela y, en consecuencia, estima justo que aproveche el proyecto de ley, materia de esta moción, en los mismos términos en que ha sido formulado.

Santiago, ... de noviembre de 1917.—**E. Charme.**—**I. Valdes Valdes.**—**Pedro Letelier S.**—**S. Ochagavía.**

#### Preferencias

El señor **Yañez** (Ministro del Interior)—Se ha dado cuenta, señor Presidente, de varios informes de la Comisión Permanente de Presupuestos, relativos a otros tantos mensajes del Ejecutivo. Me atrevería a rogar al Senado que acordara discutir los proyectos respectivos en el tiempo sobrante de la primera hora de la presente sesión i de las siguientes en el orden en que se ha dado cuenta de ellos, empezando por el que concede auxilios a los establecimientos de beneficencia, que en mi concepto es el más urgente.

El señor **Claro Solar.**—Por mi parte, acepto con todo agrado la indicación que ha formulado el señor Ministro i a mi vez me permito recordar que pende también de nuestra consideración otro proyecto cuyo despacho es urgente i que seguramente no dará lugar a debate: me refiero al proyecto de la Cámara de Diputados, que dispone que el Tribunal de Cuentas será la oficina encargada de proporcionar los recibos para el cobro de las contribuciones municipales, i que tiene por objeto evitar las pérdidas que constante-

mente sufren las municipalidades por defraudaciones en el cobro de ellas.

De manera que formule indicacion para que se discuta este proyecto a continuacion de los que ha indicado el señor Ministro.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai inconveniente, quedará acordado discutir en el tiempo sobrante de la primera hora los asuntos a que se han referido el señor Ministro del Interior i el honorable Senador por Aconcagua.

Queda así acordado.

### Inscripciones electorales

El señor **Urrejola**.—Me permito enviar a la Mesa un telegrama que he recibido de Yungai, a fin de que el señor Secretario se sirva darle lectura.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Yungai, 6 de noviembre de 1917.—Señor Gonzalo Urrejola. — Santiago. — Guillermo Stevens, de acuerdo mayoría junta inscriptora i con una poblada de quinientos hombres, impide coalicionistas acercarse mesa. Tiene lista de ciento cincuenta individuos que faltan completar registros, compuesta en sus dos tercios niños menores de quince años, encerrados en sala municipal, negándose terminantemente inscribir los nuestros. No sabemos cómo hacer respetar nuestros derechos ante fuerza bruta.—*José Miguel Benavente.* —*Segundo Loyola.* —*V. Mardones M.* —*M. Merino.*»

El señor **Urrejola**.—Como ha oido el señor Ministro del Interior i el Senado, la mayoría de la junta inscriptora de Yungai está cometiendo un verdadero atropello en contra de los elementos coalicionistas de esa comuna. Creo escusado decir que esa mayoría es de filiacion aliancista i su presidente radical. El telegrama que se acaba de leer está firmado por respetabilísimas personas de Yungai, comenzando por el señor Benavente, que es el presidente del partido liberal-democrático de aquel departamento.

Yo espero que el señor Ministro del Interior, procediendo dentro de sus facultades, habrá de tomar las medidas del caso para evitar que siga consumándose este atropello; i me asiste esta esperanza, porque Su Señoría, al dar lectura al programa ministerial del Gabinete que preside, afirmó de una manera muy acentuada que el Ministerio procuraria hacer respetar el derecho electoral por todos los medios posibles. Bien comprendo que en

el presente caso se trata de abusos cometidos por una autoridad contra la cual poco se puede hacer, como es la mayoría de la junta inscriptora; pero no dudo que el señor Ministro habrá de dirigirse a los funcionarios que dependen de Su Señoría en aquel pueblo i de ordenarles que, en la medida de sus facultades i recursos, impidan que la fuerza pública o cualesquiera otros elementos de que aquella junta pueda disponer, contribuyan o faciliten la comision de estos atropellos.

El señor **Feliú**.—Yo, a mi vez, he recibido el telegrama que he enviado a la Mesa, en que se me hace un denunció análogo al que acaba de hacer el honorable Senador que deja la palabra; pero en este caso el asunto es mas grave. Es de advertir que al departamento de Rere no ha sido posible enviar nuevos registros electorales, por estar ya completo el porcentaje de ciudadanos electores que permite la lei respecto de la poblacion total. En vista de que no es posible hacer inscripciones en ese departamento, el gobernador, que entiendo estaba con licencia i ha pedido se le autorice para hacerse cargo de su puesto, procediendo de acuerdo con el gobernador de Puchacai, se encuentra empeñado en la tarea de inscribir en los registros electorales de este departamento a los que no han podido hacerlo en Rere. De manera que estos dos gobernadores tratan a toda costa de inscribir en los registros electorales a cierto número de ciudadanos que no tienen derecho o que no han podido inscribirse en el departamento en que les corresponde hacerlo.

Este telegrama está firmado por los tres alcaldes de Rere, de tal modo que las firmas que lo abonan no pueden ser mas respetables.

Ruego, pues, al señor Secretario se sirva dar lectura a este telegrama, i al señor Ministro que tenga a bien tomar las enérgicas medidas que el caso requiere contra estos gobernadores que están faltando a sus deberes.

El señor **Secretario**.—El telegrama dice así:

«Florida, 5 de noviembre de 1917.—Señor Daniel Feliú.—Santiago.—Gobernador Collao obtuvo licencia venirse este departamento preparar inscripciones electorales union gobernador Stolze, denúnciasenos traerán jente departamento de Rere inscribir aquí. Ambos gobernadores trabajan campaña electoral activamente, personalmente i con policía. Agradeceremos solicitar medidas garanticen libertad electoral, correccion procedimientos.—*José A. Rodríguez*, primer alcalde.—*Cárlos*

*San Martín, segundo alcalde.—Martín Reyes, tercer alcalde.*

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).— He oído con alguna estrañeza el denunció a que se ha referido el honorable Senador por Ñuble, no por el fondo de él sino por la circunstancia de que no he recibido comunicaciones del gobernador, dando cuenta de los sucesos a que se ha referido Su Señoría. Si se trata de impedir el acceso de los ciudadanos al local en que funcionan las juntas inscriptoras, la autoridad administrativa tiene facultades para evitar que esto suceda, i espero que el gobernador haya dado cuenta al Gobierno de los hechos ocurridos o tomado las medidas del caso para evitar su repetición.

El señor **Urrejola**.— Posiblemente la comunicación llegará después.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).— Hasta el momento en que me retiré del Ministerio para venir a esta Cámara no se había recibido ninguna comunicación en ese sentido del gobernador de Yungai.

En todo caso, en cuanto vuelva al Ministerio haré las indagaciones del caso para saber lo que ha ocurrido, i tenga por cierto el honorable Senador por Ñuble que si he algún antecedente que acredite que ha ocurrido efectivamente el hecho denunciado por Su Señoría, se tomarán todas las medidas que estén al alcance del Gobierno para evitar que esto siga ocurriendo.

En cuanto al telegrama dirigido al honorable Senador por Concepción i a que se acaba de dar lectura, puedo decir que en el momento de abandonar las oficinas del Ministerio supe que uno de los gobernadores a que se ha referido Su Señoría, me parece que el de Rere, había pedido autorización para hacer uso del feriado legal, autorización que no se le ha concedido todavía. Por lo demás, creo que hai conveniencia en que en los momentos actuales, mientras tienen lugar las inscripciones en los registros electorales, los gobernadores no se ausenten de sus respectivos departamentos.

En consecuencia, en cuanto me imponga de la exactitud del denunció hecho por el honorable Senador, tomaré las medidas que sean del caso.

El señor **Charme** (Presidente).— ¿Algún señor Senador desea usar de la palabra antes de la órden del día?

Terminados los incidentes.

## Ausilio extraordinario a los establecimientos de beneficencia

El señor **Charme** (Presidente).— En conformidad al acuerdo que el Senado acaba de tomar, corresponde discutir el proyecto de la Cámara de Diputados sobre ausilios a los establecimientos de beneficencia.

*El señor Secretario da lectura al proyecto iniciado por S. E. el Presidente de la República, que dice como sigue:*

«Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de un millón doscientos treinta i dos mil cuatrocientos cuarenta i nueve pesos en atender a las necesidades urgentes de los establecimientos de beneficencia de la República, durante el resto del presente año».

*Lee, en seguida, el informe de la Comisión Permanente de Presupuestos que propone se apruebe el proyecto en los términos siguientes:*

«Artículo único.—Concédese a los establecimientos que en seguida se indican, las cantidades siguientes como ausilio extraordinario:

TACNA	
Al Hospital de Tarata.....	\$ 2,000
Al Hospital de Arica.....	8,000
TARAPACA	
Al Hospital de Pozo Almonte, para ayudar a su construcción.....	\$ 10,000
Al Hospital de San Antonio, para su construcción.....	10,000
Al Hospital de Iquique.....	20,000
ATACAMA	
A la Sociedad de Beneficencia de Señoras de Copiapó, para el dispensario de enfermedades de la vista....	\$ 10,000
Al Hospital de Chañaral.....	7,000
Al Hospital de Freirina.....	2,000
COQUIMBO	
Para ayudar a la construcción del nuevo Hospital de La Serena.....	\$ 25,000
Para pago del déficit.....	7,717 77
Al Hospital de Vicuña.....	5,000
Al Hospital de Coquimbo....	5,000

Al Hospital de Ovalle.....	\$ 6,000		
Al Hospital de Combarbalá.	3,000		
ACONCAGUA			
Al Hospital de Petorca.....	\$ 3,000		
Al Hospital de Chincolco....	1,500		
Al Hospital de La Ligua.....	3,000		
Al Hospital de Putaendo....	3,000		
A la Sociedad de Doloros, para el Asilo de Ancianos de Los Andes.....	10,000		
Al Hospital de Los Andes, para ayudar a la instala- cion de un pensionado i de una sala de maternidad.	10,000		
VALPARAISO			
Subvencion a los estableci- mientos de beneficencia de Valparaiso .....	\$ 30,000		
Hospital de Valparaiso.....	4,000		
Hospital Casablanca.....	4,000		
Hospital de Quillota, para desagües del estableci- miento.....	10,000		
SANTIAGO			
Al Patronato de la Infancia. \$	20,000		
Para continuar la construc- cion de las postas 3 i 4 de la Asistencia Pública, en los predios fiscales de Chi- loé esquina de Maule i Compañía esquina de Cha- cabuco .....	10,000		
Al Hospital de San Vicente de Paul .....	50,000		
Al policlínico del Hospital Jeneral Misto .....	40,000		
Al Hospital del Salvador ....	50,000		
Al Hospicio Santiago.....	70,000		
Al Hospital de San José, para trabajos del alcanta- rillado.....	50,000		
Al Dispensario de Santiago. Para continuar la construc- cion del Hospital de Ni- ños de la Avenida Matu- cana.....	20,000		
Al Sanatorio de Tuberculo- sos de Puente Alto .....	40,000		
Al Hospital de San Antonio.	15,000		
Al Hospital de San Antonio.	5,000		
Al Hospital de San Bernardo.	15,000		
Al Hospital de San José de Maipo.....	2,000		
Al Hospital de Melipilla.....	8,000		
		O'HIGGINS	
		Al Hospital de Rancagua... \$	10,000
		Al Hospital de Maipo.....	5,000
		Al Hospital de Buin.....	5,000
		Al Hospital de Peumo.....	3,000
		COLCHAGUA	
		Al Hospital de San Fernan- do.....	\$ 10,000
		CURICÓ	
		Al Hospital de Curicó.....	\$ 6,000
		Al Hospital de Santa Cruz.	3,000
		TALCA	
		A la Asistencia Pública de Talca .....	\$ 5,000
		A la Junta de Beneficencia de dicha ciudad.....	35,000
		Al Hospital de Fontuqué.....	2,000
		LINÁRES	
		Al Hospital de Loncomilla... \$	4,800
		Al Hospital de Lináres.....	5,000
		Para terminar la construc- cion i atender al sosteni- miento de la seccion niños del mismo Hospital .....	8,000
		A la Sociedad de San Vicen- te de Paul de Lináres, pa- ra la seccion de mujeres..	3,000
		MAULE	
		Al Hospital de Constitucion. \$	5,000
		ÑUBLE	
		Al Hospital de Chillan..... \$	10,000
		Al Hospital de Yungai.....	3,000
		CONCEPCION	
		Al Hospital de Hombres de Concepcion .....	\$ 15,000
		Al Hospital de Mujeres de Concepcion .....	15,000
		Al Hospicio.....	10,000
		Al Hospital de Tomé.....	7,000
		Al Hospital de Talcahuano..	12,000
		Al Hospital de Coronel.....	14,000
		Al Hospital de Yumbel.....	12,000

ABAUCO	
Al Hospital de Arauco.....	\$ 2,500
Al Hospital de Cañete.....	3,000
MALLECO	
Al Hospital de Angol.....	\$ 27,000
Al Hospital de Collipulli.....	7,000
Al Hospital de Traiguén.....	6,000
Al Hospital de Mariluan...	5,000
CAUTIN	
Al Hospital de Temuco.....	\$ 50,000
Al Arilo de Indígenas.....	10,000
Al Hospital de Llaima.....	10,000
Al Hospital de Imperial....	5,000
VALDIVIA	
Al Lazareto de Valdivia....	\$ 6,000
Al Hospital de Pitrufquén..	1,500
Al Hospital de La Unión...	3,000
Al Hospital de Río Bueno..	3,000
LLANQUIHUE	
Al Hospital de Puerto Montt	\$ 5,000
Al Hospital de Osorno, para renovación de la techumbre, siempre que los vecinos i la Municipalidad concurren con la suma de diez mil pesos que depositarán en arcas fiscales.....	14,000
Al mismo Hospital, para adquisición de medicinas...	2,000
Al Hospital de Calbuco....	3,000
Al Hospital de Maullín.....	2,000
CHILCÉ	
Al Hospital de Ancud.....	\$ 10,000
Al Hospital de Castro.....	3,000
Al Hospital Achao.....	3,000
	\$ 1.183,017 77
Imprevistos jenerales.....	49,431 23
Suma.....	\$ 1.232,449

El señor **Charme** (Presidente).—En discusión jeneral i particular el proyecto.

El señor **Valdes Valdes**.—Con motivo de los frecuentes cambios ministeriales resulta a veces que los Ministros no conocen lo que se ha hablado i convenido con sus antecesores.

Por mi parte, llevé al señor Ministro del Interior, cuando desempeñaba este puesto el señor Tocornal, ciertos datos para manifestarle que estaban en vías de paralizarse los trabajos del nuevo edificio del Hospital de Niños Manuel Arriarán, debido a que ya se habian agotado la suma de cien mil pesos consultada en el presupuesto del año actual con este objeto, i, además, la cantidad de cincuenta mil pesos que habia obsequiado con el mismo fin una persona jenerosa. De manera que en la actualidad se presenta la situación de quedar adeudando a los contratistas el valor de sus contratos o bien de paralizar los trabajos, i se comprende que seria lamentable tener que optar por esto último, precisamente en la época del año que es mas propicia para la ejecución de obras de esta naturaleza.

En vista de esta situación, convinimos con el señor Tocornal en continuar la ejecución de las obras con la promesa de destinar como auxilio extraordinario para este hospital la suma de ochenta mil pesos, a pesar de que la que se necesitaba para dar el debido impulso a los trabajos era mucho mayor.

No obstante, veo que en el proyecto en debate no se consulta suma alguna con este objeto. Esto proviene talvez de la circunstancia de que hai otro hospital de niños además de aquel a que me refiero, i posiblemente se ha hecho una confusión al respecto. Me consta que el señor Ministro está al corriente de esto por haberse tocado el punto en el Consejo de Beneficencia, donde Su Señoría ha podido apreciar las ventajas de tener un plan completo sobre construcciones para establecimientos de beneficencia; pero si esto es indispensable, mas indispensable todavía es no paralizar en la mejor época del año la construcción de un edificio que está dentro de un plan jeneral perfectamente estudiado i acabado.

No quiero ocuparme, por cierto, del gran problema que existe entre nosotros de arbitrar los recursos necesarios para poder dar un impulso serio a la edificación de hospitales en el país. Me contento por el momento con que se satisfaga modestamente esta necesidad, a fin de que no haya que intetrumper los trabajos del hospital a que me refiero. Repito una vez mas que el honorable señor Tocornal, antecesor del Ministro actual, estaba de acuerdo en que no podia ménos que destinarse la suma que he indicado a este fin. En esta forma podrian llevarse adelante los trabajos hasta febrero o marzo próximos, cuando ya pueda invertirse la suma que se

consulte en el presupuesto para el año venidero con el mismo objeto. No está de mas hacer presente que una vez terminado este hospital, será uno de los primeros de América del Sur.

Termino formulando indicacion para que en el rubro correspondiente a Santiago i despues del renglon relativo al Hospital de Niños de la Avenida Matucana, se consulte un ítem que diga: «Al Hospital de Niños Manuel Arriaran, ochenta mil pesos».

El señor Urrejola.—No sé si el señor Ministro del Interior, al hacer esta distribucion del auxilio extraordinario que se concede a los establecimientos de beneficencia, habrá tenido en vista las notas remitidas al Ministerio en las cuales se deja constancia de las necesidades mas urgentes que se dejan sentir en los hospitales de cada una de las ciudades del pais. Pero me llama la atencion la circunstancia de que en la enumeracion de los hospitales de la provincia de Ñuble no se haga referencia ni se conceda un solo centavo para los de Búlnes i San Carlos. Al Hospital de Yungai se le conceden tres mil pesos i al de Chillan diez mil. Realmente que es éste un auxilio pobre, pobrísimo, que no va a satisfacer sino una parte mui pequeña de las necesidades de estos establecimientos.

Pero si es lamentable que se concedan auxilios tan escasos a algunos hospitales, es realmente entristecedor que a otros no se les dé un solo centavo ni se les tome en cuenta para nada. Entre tanto, para los hospitales de Santiago se conceden sumas cuantiosas, que resultan desproporcionadas con respecto al porcentaje de la poblacion de otras ciudades cuyos hospitales recibirán asignaciones infinitamente menores. Reconozco que los hospitales de la capital merecen auxilios superiores a los que les corresponden en atencion a la poblacion, porque en buenas cuentas Santiago es una especie de resumidero de los enfermos que vienen de provincias i cuyas dolencias requieren la intervencion quirúrgica; pero en todo caso los auxilios que se conceden para Santiago son absolutamente desproporcionados respecto de los que se conceden para los hospitales de provincia. Por otra parte, como acabo de decirlo, el proyecto no concede auxilios de ninguna especie para hospitales como los de Búlnes i San Carlos; para el hospital de Yungai se conceden solo tres mil pesos, i entre tanto al de San Bernardo se le da un auxilio de quince mil.

Me permito formular indicacion para que se consulte una asignacion de cinco mil pesos para el hospital de Yungai.

El señor Walker Martínez.— El proyecto destina tres mil pesos para ese hospital.

El señor Urrejola.—¿A los hospitales de Búlne Cárs i Santos?

El señor Walker Martínez.—Respecto de ellos no se consultaba auxilio alguno en el cuadro remitido por el Ministerio.

En cuanto a los fondos consultados en el presupuesto, están divididos en dos secciones, una de gastos fijos i otra que es condicional, pues se invertirán solo en el caso de que se creen recursos extraordinarios para la beneficencia. La Comision no ha hecho otra cosa que consultar en el proyecto en debate todas las subvenciones que figuraban en el presupuesto condicional, en el cual no se consultaba subvencion alguna para el hospital de Búlnes.

El señor Urrejola.—No sé cuál habrá sido el motivo por el cual no se consulta auxilio alguno para el hospital de Búlnes, pero creo que en todo caso algo debe concedérsele.

Termino, pues, formulando indicacion para que se consulte un auxilio de cinco mil pesos para el hospital de Búlnes i uno de ocho mil para el de San Carlos; en cuanto al auxilio para el hospital de Chillan, propongo que se aumente de diez a quince mil pesos i que se consulte un auxilio especial de cinco mil pesos para la instalacion de una sala de maternidad en el mismo hospital, que es de absoluta necesidad i cuyo establecimiento han reclamado las señoras que se ocupan de los servicios de beneficencia en aquella ciudad. Estas sumas podrian imputarse a la cantidad que el proyecto consulta para imprevistos a fin de que no sea menester disminuir los auxilios destinados a otros hospitales.

El señor Claro Solar.—El honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes, tiene mucha razon en la observacion que ha hecho respecto del hospital Manuel Arriarán. En el cuadro enviado por el Ministerio no se consultaba auxilio alguno en favor de este establecimiento, i es de advertir que el señor Ministro del Interior manifestó que ese cuadro habia sido formado en conformidad a las peticiones hechas por las respectivas Juntas de Beneficencia.

La Comision se encontró con la dificultad con que iba a tropezar tambien la Comision Mista, de que la partida 27 «Gastos Variables de Beneficencia» estaba dividida en dos partes: una de ellas está comprendida en la cuota asignada a este Ministerio, i, por lo tanto, no habria inconveniente para invertir los fondos consultados en ella: la otra es condicional por cuanto la inversion de las canti-

dades que se consultan en ellas sujeta a la aprobacion del proyecto pendiente para conceder recursos extraordinarios para la beneficencia pública. Naturalmente, de acuerdo con las leyes que rijen la formacion de los presupuestos, la Comision Mista no habria podido tomar en cuenta la segunda parte de la partida en referencia, porque no habria habido fondos con qué atender el gasto.

Por eso, la Comision informante de este proyecto, creyó conveniente relacionar las peticiones formuladas por las Juntas de Beneficencia, de que da cuenta el cuadro adjunto, con las partidas que figurarán en el presupuesto de 1918.

Como el ítem 3527 del presupuesto vijente, que consulta fondos para la instalacion del hospital Manuel Arriarán, viene repitiéndose en la misma forma en los presupuestos desde hace varios años, creyó la Comision que el gasto no tendria el carácter de indispensable i por eso no lo consultó en la distribucion acordada. La glosa del ítem a que me refiero indujo en error a la comision, i por esa causa no dió al gasto el carácter de urgencia que manifiesta el honorable Senador por Santiago.

Por lo demas, encuentro perfectamente fundada la indicacion que formula el señor Senador, puesto que no se trata de gastos para instalacion del hospital, sino para continuar varias construcciones que están muy adelantadas, por mi parte no tendré inconveniente para darle mi voto.

Naturalmente, será necesario aumentar un poco el monto total del proyecto.

Por lo que toca a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Nuble, puedo decir que no se menciona a los hospitales de la provincia Búlnes i San Carlos en el cuadro que envió el Ministerio ni en la seccion condicional de la partida 27 del proyecto de presupuestos, es decir, en la parte en que se consultaban auxilios extraordinarios; por eso se estudió que esos establecimientos no necesitaban hacer reparaciones o gastos extraordinarios urgentes, que son los que tiende a satisfacer el proyecto en debate. Pero, por indagaciones especiales hechas por miembros de la Comision se creyó necesario conceder un auxilio al hospital de Chillan, dado el crecido número de enfermos que atiende, i la Comision acordó concederle una asignacion de diez mil pesos i una de tres mil pesos al hospital de Yungai. No creyó que debia de hacerse lo mismo respecto del hospital de San Carlos, porque éste tiene otras fuentes de auxilio.

El señor **Urrejola**.—Al hospital de San Carlos le faltan fondos, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—El hospital de San Carlos puede recurrir a los dueños de los fundos ubicados en ese departamento, que constituyen una parte importante del país i que, naturalmente, deben subvenir al mantenimiento del hospital.

No creo, por lo demas, que este proyecto vaya a satisfacer la totalidad de las exigencias de los establecimientos de beneficencia; para esto se necesitarian muchos millones de pesos; así es que debemos de conformarnos con esta distribucion que no consulta la totalidad de las necesidades.

Conceder cinco mil pesos al hospital de Yungai obligaria a conceder asignaciones análogas a los hospitales de los demas departamentos.

El señor **Urrejola**.—¿Qué otros hospitales tienen tres mil pesos de subvencion?

El señor **Claro Solar**.—Hai muchos, señor Senador. Por ejemplo, los hospitales de Pectorca, La Ligua, Putaendo, Peumo, Santa Cruz, Yungai, Cañete, La Union, Rio Bueno, Calbuco, Castro i Achao, tiene tres mil pesos solamente. El hospital de Arauco tiene dos mil quinientos pesos i el de Maullin, dos mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Pero los habitantes de esos pueblos son chilenos, lo mismo que los de Santiago.

El señor **Claro Solar**.—No digo que nó; iba precisamente a hacerme cargo de esa observacion.

La poblacion hospitalaria es la que debe servir de base para determinar estos auxilios. Los hospitales de Santiago, reciben enfermos de todas las ciudades del país, porque sus clínicas satisfacen ampliamente las necesidades que se dejan sentir; mientras tanto, los hospitales de provincias no tienen los recursos ni los elementos necesarios para atender a todos los enfermos que a ellos acuden. Por esta razon los hospitales de Santiago están siempre llenos de enfermos i el personal no da abasto para su atencion. No hai dia en que los carruajes de la Asistencia Pública no estén en la estacion de los ferrocarriles con el fin de traer enfermos a los hospitales. Por eso es que el déficit de la Beneficencia de Santiago alcanza a la suma de quinientos mil pesos, circunstancia que ha sido menester tomar en cuenta al hacer la distribucion.

El señor **Búlnes**.—Empezaré por dar las gracias a la Comision Mista de Presupuestos, por el principio de justicia que ha introducido en este proyecto de lei.

Como representante de una provincia alejada, no puedo ménos de manifestar mi agradecimiento a Sus Señorías que, con un sentimiento de justicia, han incorporado las distintas partidas de auxilio a las beneficencias locales en el proyecto de lei jeneral, con lo que han evitado a los representantes de las provincias estar gastando influencias i solicitando favores, espuestos a situaciones desagradables.

Con esta distribucion nos aproximamos un poco a la justicia, aunque no del todo, porque la regla que debiera rejir para esta distribucion de fondos es la de acordarlos segun la poblacion hospitalaria de cada localidad. En todas partes la poblacion hospitalaria guarda relacion con el número de habitantes. Los hospitales atienden enfermos en proporcion al número de jentes que viven en el radio en donde está ubicado el hospital.

El señor **Claro Solar**.—Salvo algunas excepciones...

El señor **Búlnes**.—Veo, pues, que la Comision se ha aproximado un poco a la justicia, sin ser justa, porque ha destinado a Santiago i Valparaiso la mayor parte de los fondos destinados a subvenir las necesidades de la beneficencia pública. La suma destinada a este objeto asciende a un millon doscientos treinta i dos mil cuatrocientos cuarenta i nueve pesos, i de ella corresponden a Santiago i Valparaiso seiscientos cuarenta mil pesos.

Estas provincias representan solamente la quinta parte de la poblacion total del pais, de manera que, para que hubiera la justicia que reclamamos los representantes de las otras provincias, este presupuesto deberia subir de tres millones de pesos.

Pero, repito, no puedo ménos que aceptar la forma en que esto se presenta i agradecer a la Comision su manera de proceder.

Es cierto que las observaciones que se hacen respecto de las necesidades de Santiago i Valparaiso tienen su grado de verdad. El honorable Senador de Aconcagua decia hace un momento que aquí concurren enfermos de toda la República i yo me permitiré observarle que éstos son solo los pudientes, los que tienen recursos para venir a Santiago, para trasladar sus familias i alojarlas en pension, en una palabra, aquellos que pueden subvenir a los gastos crecidísimos que esto representa; mientras que el resto de los habitantes del pais no puede gozar de esta beneficencia.

No pretendo, ni estamos en situacion de pretender, tener una beneficencia con todos los servicios clínicos correspondientes en cada capital de provincia. Allá deberíamos propen-

der, pero ya que ello no es posible, es necesario por lo ménos que se atienda a las necesidades indispensables de las provincias; que no vivan los enfermos de Santiago i Valparaiso en el lujo cuando los enfermos de provincia viven en la miseria.

No exajero cuando digo estas cosas.

Conozco algo los hospitales del sur. Sé, por ejemplo, que en la provincia que represento, a pesar de todo el esfuerzo que gasta el vecindario para ayudar al hospital i del celo con que lo atiende su administrador, que hace los gastos con una economía de lo mas parsimoniosa, no se pueden atender ciertas necesidades, i todos los dias hai que rechazar enfermos.

Es preciso llamar la atencion de la Cámara a que este proyecto no hace una distribucion equitativa de los fondos que consulta, porque no reparte en igual proporcion los auxilios a todas las provincias. Hai que tener presente que aquí no se trata de una caridad hecha por el Estado, sino que es un deber social que cumple el Estado; de manera que es necesario que ese deber se cumpla igualmente con el habitante que vive en rejiones apartadas que con el que vive en el centro del pais, pues ámbos pagan iguales contribuciones i tienen iguales cargas del Estado.

Termino mis observaciones dando nuevamente las gracias a la Comision, por el principio de justicia que ha aplicado en el proyecto que presenta, i por habernos evitado a todos el sacrificio de hacer antesalas en los Ministerios para conseguir algo para las localidades que representamos, corriendo el grave peligro de hacernos gobernistas para lograr nuestros propósitos.

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—Voi a contestar brevemente algunas de las observaciones formuladas.

El honorable Senador por Aconcagua ha manifestado ya antecedentes bastantes que me ahorran entrar en detalles respecto de las cuestiones a que Su Señoría se ha referido.

Este proyecto tuvo su oríjen en el Ministerio anterior, en vista de las reclamaciones que venian de diversas juntas de beneficencia de todo el pais. Examinadas esas reclamaciones o peticiones, se vió que se requería hacer un gasto urgente superior a tres millones de pesos para atender a las necesidades que se hacian presentes. Ante esta dificultad, el Ministerio dispuso que las juntas de beneficencia redujeran sus respectivas peticiones al mínimo mas indispensable de lo que necesitaran en el presente año; especialmente en lo relativo a alimentacion i medicinas; esas nuevas

peticiones son las que se acompañan en el cuadro que venia anexo al proyecto presentado por el Gobierno, cuadro que la Comision ha insertado en el proyecto mismo para que forme parte integrante de él.

Como he dicho, las cifras calculadas por la Comision son las cantidades indispensables para cubrir el minimum de gastos que deben hacerse en este año en cada localidad mencionada; pues es necesario tener presente que, si fuéramos a atender todas las necesidades de beneficencia que se presentan en el pais, la cantidad fijada en el proyecto seria enteramente insuficiente, i aun los tres millones de pesos solicitados al principio, resultarían escasos.

El servicio de beneficencia es uno de los problemas mas complejos que debemos estudiar. Como lo ha recordado el honorable Senador por Santiago, señor Valdes Valdes, hai un Consejo Superior de Beneficencia que se preocupa de estos servicios; pero para llegar a resultados positivos, será necesario practicar un estudio detallado i largo de las necesidades de cada departamento i de la mejor manera de atenderlas.

Ocurre hoi dia, por ejemplo, que muchos hospitales no responden a las necesidades de los pueblos en que han sido construidos, pues esas necesidades podrian ser atendidas con un establecimiento mucho menor, que evidentemente orijinaria un costo de mantenimiento tambien menor; en cambio, se podrian establecer hospitales de mayor estension para recibir enfermos de toda una zona territorial en lugares adecuados. Para resolver todo esto es necesario estudiar con detenimiento las condiciones de cada ciudad i las necesidades de cada rejion.

El proyecto en debate tiene por objeto conceder fondos con que atender los gastos que se consideran absolutamente indispensables para el presente año. No se han tomado en cuenta los hospitales de Búlnes i San Carlos, porque entre los antecedentes que se han tenido a la vista no aparecen peticiones de carácter premioso de las respectivas juntas de beneficencia; i talvez no han solicitado nada, porque ámbos tienen asignaciones fiscales suficientes para cubrir los gastos: el hospital de San Carlos tiene veinte mil pesos i el de Búlnes veintitres mil. Puede ser tambien que las respectivas comunicaciones no hayan llegado al Ministerio i hayan llegado con atraso, como ocurrió con la nota que envió la Junta de Beneficencia de Taltal, que llegó despues de haber sido presentado el proyecto al Congreso. En esa comunicacion se

dice que es absolutamente indispensable consultar un auxilio extraordinario de ocho mil pesos, que yo pido desde luego al Honorable Senado que lo agregue al proyecto.

En cuanto a la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Santiago respecto del hospital «Manuel Arriarán» puedo decir que, como lo recordó Su Señoría, he tenido oportunidad de interiorizarme un poco en este asunto i comprender la urgencia que hai en llevar adelante este trabajo, evitando que se paralice i se pierda mucho de lo ya invertido. Si no se conceden los fondos necesarios, habrá que suspender la obra i cuando se reanude indudablemente se habrá de gastar una suma mucho mayor.

De modo que, por mi parte, acepto con gusto la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago. No se ha hecho otra indicacion a este respecto, por lo ménos si se ha hecho, yo no la recuerdo.

El señor **Búlnes**.— He pedido la palabra nada mas que para llamar la atencion de la Cámara a la prevencion que hice respecto de Santiago i Valparaiso que se ha cumplido.

Santiago pidió trescientos cincuenta i tres mil pesos para el servicio de sus hospitales i se le conceden trescientos noventa i cinco mil pesos, haciéndole una rebaja a los demas hospitales.

El señor **Claro Solar**.— Pero comprendiendo los ítem especiales que hai en la lei.

El señor **Walker Martínez**.— Hemos procedido reuniendo las dos fuentes de informaciones que teníamos, el proyecto de presupuestos presentado en junio i el proyecto especial.

El señor **Búlnes**.— Se daban ciento cincuenta mil pesos en asignaciones por la lei número 3,197.

El señor **Walker Martínez**.— En el mismo cuadro hai muchos otros hospitales que han recibido esta asignacion.

El señor **Búlnes**.— Para los hospitales de Santiago se pidieron trescientos cincuenta mil pesos i se les dan trescientos noventa i cinco mil pesos. Ahora se les ha agregado la cantidad de ochenta mil pesos; de manera que hace un total de cuatrocientos setenta i cinco mil pesos, o sea ciento veintidos mil pesos mas que la cantidad solicitada.

El señor **Ovalle**.— El objeto de este proyecto ha sido que las Juntas de Beneficencias puedan saltar los gastos del presente año i con este fin, la de Santiago presentó al Ministerio del Interior el detalle de las necesidades de cada uno de los establecimientos; pero en el proyecto presentado al Senado no se consultan todas esas nece-

sidades; yo conozco, por lo ménos, el Hospital de San Vicente de Paul, que habia solicitado la cantidad de ochenta i cuatro mil pesos para suplementar el ítem de botica i de dieciocho mil pesos para el de luz i lumbre. En el proyecto presentado por la Comision solo se consultan cincuenta mil pesos para estas necesidades; de manera que faltarian cincuenta i dos mil pesos.

Comprendo mui bien que la Comision no haya podido atender todas las necesidades. Por mi parte, voi a hacer indicacion para aumentar esta suma a ochenta mil pesos, por que de otra manera quedaríamos en la misma situacion en que estábamos.

El señor **Búlnes**.—¿I de dónde salen estos ochenta mil pesos?

El señor **Ovalle**.—De la misma lei, señor Senador. Hai un ítem de cuarenta i nueve mil pesos para imprevistos.

El señor **Walker Martínez**.—La Comision no ha podido proceder arbitrariamente, ni por informaciones propias.

El mensaje del Gobierno llegó el dia 30 de octubre i el señor Ministro pidió que fuera informado el dia 31; pero la Comision no se reunió ese dia i hemos trabájado para producir este proyecto no con un trabajo mental sino aritmético, puede decirse, basados en las dos fuentes de informaciones que teníamos a la vista.

La Comision no pudo considerar el presupuesto de gastos variables condicional, es decir, para el caso de que el Congreso dictara la lei de recursos, por ser contrario a nuestras instituciones, a nuestro réjimen financiero, i tomó entónces como fuente de informaciones la que tuvo el Gobierno. Reunió, pues, todos estos datos e hizo este trabajo que naturalmente no puede ser perfecto; pero que tiende a distribuir la suma consultada en la forma mas equitativa posible.

El honorable señor Ministro del Interior ha manifestado que habian en el Ministerio solicitudes por tres millones de pesos oro, pero no pudiendo atender a todas ellas i no queriendo seguir el aforismo de que «lo mejor es el enemigo de lo bueno», presentó este proyecto por un millon i tantos mil pesos.

La Comision tuvo que conformarse con esta cuota i no pudo atender a todas las necesidades que se hacian presente.

Si aparece en este proyecto una suma mayor que la solicitada por la provincia de Santiago, es porque hubo que tomar la suma consultada en el presupuesto condicional. Ahora con respecto a aquellos departamentos que ya habian recibido subsidios, es claro

que habia que ponerles una cuota menor, a fin de que recibieran mas los que no habian recibido otro auxilio por lei anterior.

De manera que esta obra no es completa, pero he de llamar la atencion de mis honorables colegas a que, como no podíamos satisfacer en absoluto todas las neccsidades, nos limitamos a satisfacer siquiera éstas.

Vótense las indicaciones que se formulen, pero téngase presente que no podemos exceder la suma fijada por el Gobierno porque las finanzas del pais no permiten por el momento conceder sumas ilimitadas.

En cualquier forma que se apruebe este proyecto, estos recursos extraordinarios, aun cuando sean mui pequeños para algunas localidades, siempre serán un gran auxilio en estos momentos.

Yo que soi Senador por Santiago no he tenido el criterio de que estos fondos sirvan principalmente, desproporcionadamente, a la capital, ni nadie en la Comision ha mirado este proyecto con criterio rejionalista; todos hemos tomado mui en cuenta las necesidades hechas valer ante el Gobierno por las respectivas juntas de beneficencia. Tan es así que la Comision no quiso ser el único árbitro de esta distribucion de fondos, que dejó una partida de cuarenta i nueve mil pesos para gastos imprevistos, suma que tenia por objeto dar márgen al Congreso para corregir los defectos cometidos por la Comision. Tómense esos cuarenta i nueve mil pesos i prorrateense entre las diversas indicaciones formuladas, pero no variemos la base capital del proyecto; ni perdamos tampoco esta sesion para despachar el proyecto, pues con la esperanza de obtener algo mas para una localidad determinada en otra sesion, vamos talvez a perjudicar a establecimientos que ganarán mucho con estos auxilios si se conceden pronto.

El señor **Claro Solar**.—Voi a modificar la indicacion que ha formulado el honorable Senador por Santiago, señor Ovalle.

El proyecto en debate consulta para el hospicio de Santiago setenta mil pesos, pero ya ha recibido un auxilio extraordinario; en cambio, como lo ha manifestado mui bien el señor Senador, las necesidades del hospital de San Vicente son considerablemente mayores. Por esto, por mi parte, formulo indicacion para que al hospicio se den cincuenta mil pesos i al hospital de San Vicente setenta mil pesos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Una de las grandes omisiones que he notado en el proyecto es que no se mencione la ciudad de Pa-

rral, la cual cuenta con abundante poblacion i que últimamente ha tenido que recurrir a fiestas de caridad entre los vecinos para atender al hospital.

Formulo indicacion para que se concedan tres mil pesos para el hospital a que me refiero i cuyas necesidades me constan.

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—Hago presente al señor Senador por Llanquihue que entre los antecedentes enviados por el Ministerio no aparece ninguna peticion de fondos hecha por la Junta de Beneficencia de Parral, lo que hace suponer que no ha pedido fondos o que la peticion llegó tarde.

El señor **Urrejola**.—Quiero decir unas cuantas palabras para desvirtuar la impresion que pueda haber producido la observacion de que por no haber solicitado asilios algunas juntas de beneficencia no le sea permitido a un Senador pedir que se consulte alguna suma. Prueba de lo contrario es que han formulado diversas indicaciones en ese sentido los señores Senadores por Santiago, por Llanquihue i otros.

¿Por qué aquellas juntas de beneficencia no han solicitado fondos del Ministerio? Lisa i llanamente porque han confiado en la accion de sus respectivos representantes en el Congreso. Por mi parte puedo decir que he recibido representaciones muy tenaces de parte del señor administrador del hospital de San Carlos, del distinguido caballero señor Constantino Silva, en que me manifestaba la situacion verdaderamente desesperante en que se encuentra para atender los gastos futuros de ese hospital, pues aun cuando la caridad privada es muy jenerosa, siempre el número de enfermos excede de los que se pueden atender. Igual cosa ocurre con el hospital de Búlnes.

Por lo demas, como los representantes de las provincias no podemos pretender sumas muy gruesas como las que se consultan para la capital, he resignado a fijar la suma total de veinte o veintitres mil pesos para atender a las necesidades que he indicado, i que consultan cinco mil pesos para el hospital de Búlnes; tres mil pesos para una sala de maternidad en Chillan, sobre la cual he recibido peticiones de respetables señoras; ocho mil pesos para San Carlos i aumentar de diez a quince mil pesos la cuota destinada al hospital de Chillan; todo esto haria un total que pasaría de veinticinco mil pesos; de manera que yo espero que el Senado habrá de tener la benevolencia de conceder esta suma, que como digo obedece a peticiones de respetables personas.

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—Yo no pongo en duda las observaciones del honorable Senador de Ñuble. Estoy seguro de que ellas son justificadas; pero la norma que ha tenido el Ministerio anterior para pedir estos fondos es la de limitar al minimum la cantidad de lo que cada junta necesitaba para atender a sus necesidades del presente año i con esto se llegó a la suma a que se refiere el proyecto.

Manifesté que el hospital de San Carlos necesitaba fondos en jeneral para ciertas reparaciones sin indicar la cantidad i el hospital de Búlnes solicitó la cantidad de cuatro mil pesos para la construccion del alcantari-lado: cosas que en el concepto del Ministerio no eran de tanta urjencia de que no pudieran ser postergadas para el año próximo.

Este proyecto consulta la cantidad de cincuenta mil pesos para imprevistos i con ella se atenderá especialmente las cuentas de las juntas de beneficencia que no habiendo solicitado fondos manifiesten la urgente necesidad de atender servicios indispensables hasta fines del año. Todo esto se discutirá dentro del mejor aprovechamiento del dinero para la atencion de las necesidades de cada departamento.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hubiere inconveniente, se daría por aprobado en jeneral i particular el proyecto. Acordado.

En votacion la indicacion formulada por el honorable Senador de Santiago que consulta la cantidad de ochenta mil pesos para el Hospital Manuel Arriarán.

El señor **Búlnes**.—Antes de dar mi voto a las indicaciones, me permito repetir la pregunta que he hecho: ¿de dónde van a salir estos fondos?

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—Se ha fijado como fuente de recursos para atender a estas necesidades, la mayor entrada que va a tener el Fisco con motivo de la venta de una considerable cantidad de salitre que no entraba en el movimiento normal de ventas salitreras.

El señor **Búlnes**.—¿Entonces Su Señoría acepta que se modifique la cifra total del proyecto que pasa de ciento veintitres mil pesos?

El señor **Yañez** (Ministro del Interior).—Yo he manifestado la conveniencia de atender a los trabajos a que se refiere el honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Búlnes**.—Siempre quedo en la du-

da. La indicacion del honorable Senador por Santiago tiende a modificar la cifra, de manera que ya no vamos a votar un proyecto por un millon doscientos treinta i dos mil pesos. Hai, ademas, pendientes algunas indicaciones del señor Senador por Ñuble, del señor Senador por Llanquihue, i no sé que otra. En consecuencia, creo que debiéramos limitarnos a la cuota consultada en este proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Entiendo que desde luego desaparecería la partida consultada para imprevistos.

La Comision consultó esta partida, porque no se le ocultó lo que iba a suceder en la sesion i para atender a las indicaciones que se formularan, dejó la partida de cuarenta i nueve mil pesos. De manera que en el caso de ser acogida la indicacion del honorable Senador por Santiago, yo haria indicacion para suprimir la partida de imprevistos.

El señor **Búlnes**.—Naturalmente que esta partida debe desaparecer si la cuota aumenta en la suma necesaria para atender a la indicacion de aumento de ochenta mil pesos formulada por el honorable señor Valdes. Pero si el proyecto va a la Cámara de Diputados, con una cuota indeterminada, cada Diputado tendrá derecho para hacer presente las necesidades de su localidad i así no se sabe lo que vamos a votar.

El señor **Ochagavía**.—Me hace fuerza esta última consideracion del señor Senador i, a fin de que no se exceda la cantidad destinada por el Gobierno a este objeto, insinúo la idea de prorratar la cantidad consultada para imprevistos, entre las indicaciones que se han formulado.

El señor **Valdes Valdes**.—Creo que la mayor renta que va a producir el salitre no se habrá calculado tan matemáticamente peso a peso que no sea posible aumentar el monto total del proyecto en cuarenta mil pesos. En cambio, los perjuicios que se orijinarán al paralizar los trabajos del hospital a que me refiero, serian incalculables.

Se trata de una obra mui concebida, cuyos trabajos están mui bien encaminados, de manera que es indispensable darles término inmediato. Al decir esto, comprenderán mis honorables colegas que no elojio mi obra actual, sino que me refiero a lo hecho por mi antecesor el señor Jerman Riesco, i por el señor Alejandro del Rio, que fueron los iniciadores de una obra que me ha tocado llevar a término.

El señor **Búlnes**.—En esta cuestion me veo colocado en una situacion un poco molesta.

Yo no pongo en duda absolutamente la eficacia, laboriosidad e intelijencia gastadas por las personas que dirijen los trabajos del Hospital Manuel Arriarán.

Mis observaciones han nacido de que me pareció incorrecto, dentro de una buena doctrina, alterar una suma fijada por el Gobierno en un proyecto de esta naturaleza; mas aun cuando se trata de establecer una cifra indeterminada, haciendo referencia en globo a la mayor renta del salitre.

El señor **Valdes Valdes**.—El honorable Senador por Malleco no se encontraba presente en la Sala todavía cuando di los fundamentos de la indicacion que habia formulado.

Manifesté que ántes de que el Gobierno elaborara este proyecto de lei, llevé al señor Ministro del Interior, señor Tocornal, los antecedentes que justificaban un auxilio extraordinario para esta obra, i que el señor Ministro encontró mui justificado ese auxilio; de manera que era mui extraño que despues se hubiese olvidado de ese hospital al hacer la distribucion de los fondos.

El señor **Claro Solar**.—Encuentro que el señor Senador por Malleco tiene razon en lo que ha dicho, i que es preciso poner un límite al monto de este proyecto; pues de otra manera no sabemos en qué forma puede volver esto al Senado.

A fin de no alterar el monto establecido por el Gobierno, formulo indicacion para que de los cuarenta i nueve mil pesos que hai para imprevistos, se destinen treinta mil al Hospital Manuel Arriarán i los diecinueve mil pesos restantes, se distribuyan entre las diversas indicaciones que se han formulado por otros señores Senadores.

El señor **Gatica**.—¿I en qué condicion van a quedar los hospitales de las cabeceras de departamentos que no han solicitado fondos?

El señor **Ochagavía**.—Si no han pedido fondos, será porque no los necesitan.

El señor **Gatica**.—Pero el honorable Ministro del Interior acaba de declarar que esos cuarenta i nueve mil pesos los iba a destinar a los hospitales que no estaban mencionados espresamente en el proyecto.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—En verdad, no ha sido posible considerarlos a todos oportunamente, pues algunos han enviado sus solicitudes con atraso; como ocurrió al hospital de Taltal, para el cual he solicitado ocho mil pesos.

El señor **Ochagavía**.—Habrá que votar la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Búlnes**.—Ruego al señor Presidente que se sirva solicitar el asentimiento unánime de la Cámara para formular una indicación en obsequio a los deseos manifestados por nuestro honorable colega el señor **Valdes Valdes**.

Desearia hacer indicación para reducir a treinta mil pesos la subvención del Hospital de Niños de la calle de Matucana, i los diez mil pesos sobrantes se destinarían al objeto indicado por el honorable Senador por Santiago.

El hospital de la calle de Matucana se está construyendo mui lentamente, de manera que no necesita muchos fondos por el momento.

El señor **Charme** (Presidente).—La indicación que formula el honorable Senador por Malleco necesita la unanimidad para ser aprobada.

El señor **Ochagavia**.—Pero, se daría por aprobada también la indicación que ha formulado el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Valdes Valdes**.—¿Cree, mi honorable colega, que el salitre no podrá producir bastante para saldar un mayor gasto de cien mil pesos?

El señor **Ochagavia**.—No es eso, señor Senador, sino que no podemos estar jirando indefinidamente sobre la mayor producción del salitre. Si el Gobierno ha puesto un límite dentro del cual debemos mantenernos al hacer este gasto, no debemos salir de él.

El señor **Valdes Valdes**.—Desearia que el señor Ministro del Interior nos dijera si cree él que se producirá algún fracaso porque este proyecto se aumenta en cien mil pesos.

El señor **Búlnes**.—Como no se ha hecho oposición a mi indicación, la dejo formulada en la forma que indiqué.

De manera que los diez mil pesos que se rebajan al hospital de la calle de Matucana incrementarán los cuarenta i nueve mil de imprevistos jenerales, que es de donde van a salir los fondos para el Hospital «Manuel Arriarán».

El señor **Urrejola**.—De ahí van a salir treinta mil pesos para el Hospital Arriarán, pero, ¿a qué se van a destinar los otros diecinueve mil?

Su Señoría acaba de decir que no es posible que se lo lleve todo la capital.

El señor **Charme** (Presidente).—En votación las indicaciones formuladas.

Como la indicación del honorable Senador de Aconcagua parece que no ha merecido observación, la daré por aprobada.

Aprobada.

La indicación del señor **Búlnes** para redu-

cir a treinta mil pesos el ítem destinado a continuar la construcción del Hospital de Niños de la Avenida Matucana i agregar diez mil pesos al Hospital Manuel Arriarán, me parece que no ha merecido observación.

Aprobada.

El señor **Feliú**.—Esto no indica que queden aceptadas las otras indicaciones.

El señor **Charme** (Presidente).—Las otras indicaciones formuladas se votarán a su debido tiempo i habrá que ver el saldo que queda para distribuirlo.

El señor **Claro Solar**.—Queda un saldo de diecinueve mil cuatrocientos treinta i un pesos.

El señor **Charme** (Presidente).—Hai una indicación del señor Ministro para conceder ocho mil pesos al Hospital de Taltal, otra indicación del honorable Senador de Llanquihue para dar al Hospital de Parral tres mil pesos i la indicación formulada por el honorable Senador de Ñuble.

Yo creo que se podría prorratear entre éstas el saldo que queda.

El señor **Feliú**.—Pero, ¿cómo vamos a prorratear cuando todavía no se han aprobado todas las indicaciones?

El señor **Ochagavia**.—El saldo se prorrateará entre las indicaciones que se acepten.

El señor **Feliú**.—La indicación del honorable Senador de Ñuble no ha sido aceptada, de manera que está en la misma condición de las otras.

El señor **Gatica**.—¿En qué condiciones quedan los hospitales de cabeceras de departamentos que no están incluidos en esta nomenclatura?

El señor **Charme** (Presidente).—No se han formulado indicaciones al respecto.

El señor **Claro Solar**.—Lo mejor es votar las indicaciones formuladas.

El señor **Charme** (Presidente).—Después de luego, podemos aprobar la indicación del honorable Senador de Santiago, señor Ovalle, con la modificación propuesta por el honorable Senador de Aconcagua que no altera la cifra.

Acordado.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones se han formulado en el orden siguiente: del señor Urrejola, para elevar a quince mil pesos, la cantidad de diez mil pesos consultada para el hospital de Chillan i dar cinco mil pesos para la sala de maternidad de ese mismo hospital.

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto esta última indicación i no la primera, porque al hospital ya se le ha dado diez mil pesos;

ademas, la sala de maternidad que se solicita es mui necesaria, i conviene dejar indicado que éste es el objeto de la inversion.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no se hace observaciones, se aprobará en esa forma la indicacion formulada.

Aprobada.

El señor **Secretario**.—El mismo señor Senador ha formulado indicacion para elevar de tres a cinco mil pesos la cantidad que se consulta para el hospital de Yungai.

*Votada esta indicacion, resultó aprobada por doce votos contra siete.*

El señor **Secretario**.—El mismo señor Senador ha formulado indicacion para que se consulten cinco mil pesos para el hospital de Búlnes.

*Puesta en votacion esta indicacion, resultó aprobada por dieciseis votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—El honorable señor Urrejola ha formulado indicacion para destinar la suma de ocho mil pesos al hospital de San Carlos.

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion la indicacion formulada.

*Votada esta indicacion, fué aprobada por catorce votos contra cuatro.*

El señor **Secretario**.—El señor Ministro del Interior ha formulado indicacion para destinar la suma de ocho mil pesos al hospital de Taltal.

El señor **Charme** (Presidente).—En votacion la indicacion formulada.

Si no se hace observacion la daré por aprobada.

Aprobada.

Habria que prorratar el saldo entre las indicaciones formuladas.

El señor **Claro Solar**.—Las sumas acordadas son veintiocho mil pesos i hai catorce mil pesos.

Pero la Mesa hará el prorrateo.

El señor **Charme** (Presidente).—Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion.*

## SEGUNDA HORA

### Propiedades salitreras

El señor **Charme** (Presidente).— Continúa la sesion.

Continúa el debate sobre la interpelacion pendiente.

Puede usar de la palabra el honorable señor Senador de O'Higgins.

El señor **Aldunate**.—No habia pensado

volver al debate hasta despues que hubiera sido suficientemente desarrollado con el contingente de las opiniones de otros de mis honorables colegas; i aun despues de haber oido al honorable señor Ministro de Hacienda. Pero el discurso del honorable señor Senador de Aconcagua, que acaba de oír la Honorable Cámara, me obliga a terciar inmediatamente en él, porque no quiero que el Senado i la opinion pública queden ni por un momento bajo la impresion de las observaciones i datos suministrados por Su Señoría.

Necesito restablecer cuanto ántes la verdad histórica, hacer rectificaciones sobre numerosísimos hechos, i restablecer, por decirlo así, la índole misma del debate, que ha sido un tanto desnaturalizada por mi honorable colega.

El señor Senador de Aconcagua comenzaba reconociendo la importancia de este debate. Decia todavía Su Señoría que el desarrollo que habia dado el que habla a sus observaciones, correspondia a la importancia de la materia. Siendo así, con esta premisa, yo esperaba encontrar en Su Señoría un cooperador intelijente i resuelto en la ingrata labor fiscalizadora que me habia propuesto desarrollar en el Senado en obsequio de la constitucion de la propiedad fiscal salitrera i del orden que debe observarse en la distribucion de los terrenos salitrales i de la correccion de la alta administracion de los bienes del Estado.

Pero no ha sido así, señor Presidente, por que a renglon seguido, despues de reconocer la importancia del debate i la necesidad de darle el correspondiente desarrollo, el señor Senador habló con cierta duda de la conveniencia de traer estas materias a la discusion de la Honorable Cámara. Habló aun con cierta sorna de esa reserva fiscal del Estado, que el que habla se propone cautelar; i en seguida, tratando de caracterizar el debate, dice Su Señoría que las observaciones del Senador por O'Higgins importan una perturbacion en la propiedad salitrera, importan llevar una conmocion a los capitales invertidos en esta industria, siendo una de las tantas alarmas que de cuando en cuando se producen en el campo de estos negocios tan interesantes para el pais. I agrega todavía el señor Senador que el que habla no ha hecho otra cosa que invadir la esfera de los Tribunales de Justicia, invitando al Senado a constituirse en un alto tribunal para juzgar a las de jurisdiccion ordinaria, con evidente infraccion de los preceptos espresos de nuestra Carta Fundamental.

Estos son los conceptos que la interpelacion formulada por el Senador por O'Higgins ha merecido al honorable Senador por Aconcagua.

I en seguida, Su Señoría se lanza a velas desplegadas en una especie de alegato en favor del delegado fiscal de salitreras, defendiendo todos sus actos, paliando todos sus errores, i sin tener una sola observacion ni una sola palabra respecto a las orientaciones de la propiedad salitrera, a la manera de llevar el órden a estas materias, que espuso el Senador por O'Higgins.

El Senador por O'Higgins viene a conmover la propiedad salitrera! dice mi distinguido colega.

¿Cómo la conmueve? Yo querria que el honorable Senador me indicara cuál es la oficina que se encuentra conmovida o perturbada en su trabajo por las observaciones hechas por el Senador por O'Higgins. ¿Acaso ha dicho el Senador que habla que todas las propiedades están mal constituidas, de norte a sur, en la rejion salitrera? ¿Acaso ha pedido el Senador por O'Higgins que se vaya a rehacer la propiedad salitrera, que se constituya sobre nuevas bases, con nuevas medidas?

¿Acaso ha pedido que se entablen juicios en todos los casos en que ha habido una irregularidad que venga a barrenar la inmutabilidad del dominio, basada en el principio de la inmutabilidad de la propiedad minera, la cual no puede modificarse sino por causa de fraude manifiesto?

Yo quisiera que el honorable Senador de Aconcagua me dijera qué salitrero se encuentra perturbado, conmovido, molestado siquiera con las observaciones que he formulado en el Senado.

En cambio, señor Presidente, el delegado fiscal de salitreras, en doctrina que parece contar con la aceptacion del honorable Senador de Aconcagua, ha dicho que la propiedad salitrera está mal constituida desde Pisagua hasta Chañaral, que no hai un solo título que esté bien arreglado, que es menester revisar todas las salitreras desde Tarapacá al sur. Todavía, en la memoria presentada en 1908 el delegado fiscal propone que se dicte una lei especial con el fin de revisar los deslindes de todas estas propiedades i hacerlas de nuevo, que es menester aceptar toda reposicion de linderos, i que, mediante estas reposiciones las pertenencias pueden cambiar de lugar porque al Estado le importa poco que las propiedades salitreras estén en tal o cual lugar con tal que estén en territorio chileno, que

elaboren salitre i que este producto salga por algun puerto de la República. Estas son las doctrinas del delegado, contra las cuales no ha dicho una palabra el honorable Senador de Aconcagua.

Miéntas el Senador de O'Higgins sostiene la inmutabilidad de la propiedad salitrera, el delegado fiscal propone la mutabilidad, lo incierto, lo indefinido. Esto último sí que perturba la propiedad salitrera, i no solo eso, sino que tambien perturba toda nocion de propiedad, toda nocion de honradez, toda nocion de respeto a las leyes en el goce de los bienes relacionados con el Estado.

Hoi no mas he leído en *La Nacion* un artículo que el delegado fiscal dirige a los señores Domingo Matte Larrain, Tomas Ramírez Frías i otras personas, sobre tres problemas capitales de la industria.

Uno de estos problemas es el relacionado con el suministro de pampas a los productores, punto que va a ser mui grave cuando se trate de organizar la propiedad salitrera despues de la guerra, porque si esta propiedad se ha de montar sobre un organismo tal o cual para que pueda competir con el enemigo natural del salitre chileno que son los abonos artificiales, entónces será necesario averiguar cómo se van a formar o lanzar nuevas oficinas.

Abordando este problema, el delegado tiene una frase que es verdaderamente ilustrativa: nos encontramos, dice, dentro de un mecanismo híbrido que es un término medio entre ámbos sistemas.

¿Cuáles son los dos sistemas a que se ha referido el delegado?

Uno que llama de regalía, es la propiedad del Estado coesistente con el dominio particular; otro es el sistema del libre denunciacion.

Pues bien, el delegado dice que nos encontramos actualmente en un sistema híbrido.

¿quién ha creado este sistema híbrido, este sistema que casi se acerca al libre denunciacion como en otra parte dice el delegado? ¿Quién sino el mismo delegado con sus doctrinas de las pertenencias cambiables, con el abandono del principio de la jurisdiccion, con la tolerancia para permitir que los que quieren dedicarse al salitre tomen una pampa sin que sean molestados i sin correr el peligro de que se pueda entablar accion posesoria para desalojarlos?

Es el delegado quien viene a hacer variable el derecho salitrero, i el Senador por O'Higgins invita al Senado a que se ocupe sériamente de este punto para dejar, en sus líneas jenerales, restablecidos los verdaderos

principios en que ha de basarse la propiedad salitrera, i levantar ¡cosa curiosa! el cargo formulado en contra del que habla por el señor Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Yo no he formulado ningun cargo contra Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—Lo ha formulado diciendo que vengo a conmovier la industria salitrera.

Su Señoría ha dado a conocer al Honorable Senado, reproduciendo las partes pertinentes de mi discurso, los principios jurídicos en que basé la inutilidad de la propiedad salitrera, i ha dicho que está perfectamente de acuerdo con el Senador por O'Higgins en esos puntos capitales.

El señor **Claro Solar**.—Ya ve Su Señoría que estamos de acuerdo.

El señor **Aldunate**.—Su Señoría está de acuerdo con el Senador por O'Higgins en que existen principios de jurisdiccion, tanto para las minas metálicas como para las salitreras, porque si el juez de Santiago hiciera concesiones mineras en el departamento de Victoria, i el juez de Victoria las hiciera en el departamento de Santiago, i el de Melipilla en uno i otro, ¿qué derechos claros i permanentes podrían existir? Absolutamente ninguno.

Mi honorable colega, que, a la par que un político distinguido i un fiscalizador de nota, es tambien un brillante juriconsulto, no puede desconocer esas bases fundamentales de la propiedad.

El señor **Claro Solar**.—Me hace demasiado honor Su Señoría.

El señor **Aldunate**.—Pero, cuando el honorable Senador llega a la cuestion salitrera, dice que esas bases no pueden aplicarse tan ríjidamente, que hai su mas i su ménos, como lo va a demostrar.

De esta manera, entra Su Señoría en una serie de observaciones de que me ocuparé en seguida.

Ha dicho el señor Senador que los principios relativos a la inmutabilidad de las mensuras son los que ha indicado el Senador por O'Higgins, i que así como reconoce como casos justos de escepcion para variar una mensura, los únicos indicados en mi anterior discurso. Sin embargo, Su Señoría ha tenido palabras de defensa para todas las reposiciones de linderos, mediante las cuales el delegado fiscal de salitreras ha hecho saltar arbitrariamente las pertenencias de una rejion a otra, de una zona a otra zona. No hai, pues, consecuencia en Su Señoría.

Por otra parte, se dice que yo quiero inva-

dir la esfera de los tribunales. Es menester precisar esto.

El discurso del honorable Senador, en su parte final, fué una reproduccion de las palabras del que habla, tendientes a manifestar el respeto que le merecen los tribunales de justicia, i la inconveniencia que habria en venir a la Cámara a criticar estas sentencias, porque el dia en que el Congreso o el Gobierno vengan a atacar las sentencias de los tribunales, vendria el desórden, vendrian consecuencias mucho peores que las que ocasionaria el aceptar en silencio i resignado los malos fallos judiciales.

Yo he dado el ejemplo de esto; yo sostuve en materia de salitreras bolivianas que no habia mas que una categoría de salitreras buenas, que eran las mensuradas.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—No hai razon alguna para sostener eso. O son válidos todos los pedimentos, o no lo son ninguno.

El señor **Aldunate**.—Esa es la opinion de Su Señoría.

Pues bien, yo obtuve sentencia contraria, i me he sometido a ella.

El señor **Claro Solar**.—¿I cree Su Señoría que yo me he alzado contra los fallos de los Tribunales de Justicia porque he perdido algunos pleitos?

El señor **Aldunate**.—Entónces estamos de acuerdo, i no vengo yo a pedir la revision de las sentencias de los Tribunales de Justicia, como lo ha afirmado Su Señoría, ni tampoco vengo a criticar ninguna sentencia.

Al contrario, he venido a pedir que la reparticion del Gobierno que tiene a su cargo la defensa de los intereses salitreros, haga valer estos derechos ante los Tribunales de Justicia. Mi censura se ha basado en que no ha querido o no ha sabido hacer valer el delegado estos derechos, i que cuando los ha hecho valer, el Fisco ha sido vencido ante los Tribunales de Justicia por insuficiencia i frialdad en la accion de su defensa.

¿No ha dicho el delegado en notas oficiales, que se felicita de que no haya dado resultado la jestion tal o cual, porque ello redundaba, al fin i al cabo, en beneficio del interes jeneral? Cada pleito que perdía el delegado, se frotaba las manos de gusto. ¿Es compatible esto con la defensa de los intereses del Estado, con la direccion de una de las reparticiones de mas importancia del pais, cual es la que tiene a su cargo la defensa de los intereses fiscales? Encuentro en esto la mas absoluta incompatibilidad.

En resúmen, para no votar sobre este punto,

repito que no he venido a pedir el exámen de las sentencias de los tribunales; lo que he pedido es que se revise lo pasado, aunque sea molestando al delegado, a fin de que haya una verdadera defensa artificial, destinada a perder los pleitos, como la que ha existido últimamente.

Se dice que ha habido apasionamiento en contra del delegado fiscal, que el objeto de la interpelacion del que habla, i de las observaciones del honorable Senador por Lináres, no ha sido otro que poner en mala situacion a ese funcionario.

¿Qué interes puede tener el honorable Senador por Lináres, o el que habla, para ir a perjudicar a un funcionario que parece un hombre de bien?

El señor **Claro Solar**.—No diga Su Señoría que le parece que el delegado es un hombre de bien, si cree que lo es.

El señor **Aldunate**.—Digo que me parece que es un hombre de bien, porque no tengo ningun cargo que hacerle por su honorabilidad personal, esto ya lo he manifestado anteriormente. Pero, no me parece que obra bien, en el otro sentido de la palabra, un funcionario que se aparta de sus deberes, que hace lo contrario de lo que debe hacer en su puesto, que celebra cuando pierde un pleito para el Fisco, cuando debia identificarse con la parte que defiende, como lo hace el propio honorable Senador por Aconcagua cuando toma a su cargo un juicio, como lo hace el que habla, como lo hace todo abogado que tiene nocion de sus deberes. Mientras tanto, el delegado fiscal ha celebrado la pérdida de las causas que le estaban confiadas, i lo ha hecho porque va siguiendo una orientacion curiosa, cual es el libre denuncia, que el Gobierno dé las mayores facilidades para la explotacion de las salitreras, porque él no es partidario de la propiedad fiscal. Esta es la teoría de este funcionario.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—¿I quién sabe si está en la razon.

El señor **Aldunate**.—Al llegar a este punto lo veremos. Será interesante analizar hasta qué extremos se puede llegar con semejante teoría.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Muchos piensan de esa manera.

El señor **Walker Martínez**.—Pero, que se declare eso en la lei, i no que se proceda en cada caso por la voluntad de un hombre.

El señor **Aldunate**.—Evidentemente.

Si tal es la opinion del delegado, ¿tiene derecho, un abogado, para pensar de la misma manera?

En fin, no quiero volver sobre esto, porque yo he leído una nota en que manifiestamente consta la opinion del delegado. Pero, si el honorable Senador por Aconcagua tiene alguna pauta para interpretar las notas del delegado, como interpretan la Biblia los protestantes, eso no lo sé.

Yo le he dado la interpretacion como suena; parece que Su Señoría tiene otro criterio.

Previas estas observaciones jenerales, voi a entrar a analizar los diversos tópicos tocados por el honorable Senador de Aconcagua. Mi objeto es rectificar el discurso de Su Señoría; no repetir lo que dije en vez pasada, talvez con demasiada estension. Pero, en materia de rectificaciones, tengo aun un campo vastísimo.

El honorable Senador de Aconcagua tocó el punto de las ciento setenta i cuatro remensuras que se hicieron desde 1904 i 1908, segun consta en la Memoria del propio delegado fiscal de salitreras, señor Castillo.

El señor **Claro Solar**.—Esas reposiciones se efectuaron en la provincia de Tarapacá.

El señor **Aldunate**.—Parece que se hicieron en Tarapacá, señor Senador.

Agregaba el delegado fiscal que los planos existentes del señor Julian adolecian de gravísimos errores. Para hacer las remensuras habia que ir a los antiguos títulos. Se han hecho interpretaciones de los antiguos títulos, i todavía se ha ido mas allá; recomendó el delegado fiscal al Supremo Gobierno la necesidad de presentar una nueva lei que ordenara la revision de todas las remensuras hechas en la provincia de Tarapacá.

Me llamaron la atencion estas observaciones, i lo dije así a la Cámara; me parecia extraño que se quisiera volver a rehacer estas mensuras salitreras con arreglo a los antiguos títulos; abandonando la pauta seguida por los delegados fiscales señores Campaña i Julian, quienes hacian respetar la ubicacion tal como estaba en los planos, bien o mal hecha.

Esto fué lo que observé; dije mas: que no me constaba que el delegado señor Castillo hubiera hecho algo en daño del Fisco en tal o cual caso. A fuer de hombre honrado, tenia que hacer esta observacion: no me atrevia a ir mas allá.

Pero esto no agradó al honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—Permítame una interrupcion, honorable Senador.

Su Señoría dijo que el delegado fiscal era quien habia hecho estas 174 remensuras. i yo me apresuré a rectificar a Su Señoría este error de concepto; porque las remensuras a que se ha referido Su Señoría se hicieron en

tiempo en que el señor Castillo no era delegado fiscal. El se recibió de la Delegación el 1.º de octubre de 1907, i no ha podido entender en operaciones efectuadas en 1904 i 1905.

El señor **Aldunate**.— Acepto la rectificación que hace Su Señoría.

El señor **Claro Solar**.— Y yo me alegro porque así se quita un cargo grave que se podría hacer al delegado fiscal.

El señor **Aldunate**.— Pero Su Señoría dijo lo siguiente:

«En esos años (1904 a 1908), se hicieron 174 reposiciones por los delegados fiscales. En este período se atendieron 174 reposiciones de linderos o remensuras: ellas fueron hechas en tiempo de los delegados señores Campaña i Lastarria, i algunas en tiempo del señor Castillo».

El señor **Claro Solar**.— En realidad debí haber dicho una: así lo rectificué en la sesión de ayer. Fué una sola reposición en la que intervino el delegado señor Castillo i Su Señoría sabe muy bien a cuál me refiero.

El señor **Aldunate**.— Yo no sé cuál es i francamente no veo por qué hemos de andar con los santos tapados; preferiría se dijera cuál es esa remensura, que, por lo demás, no veo la razón para que la Honorable Cámara no la conozca.

El señor **Claro Solar**.— Todos la conocen, honorable Senador.

El señor **Aldunate**.— Si Su Señoría se refiere a una salitrera que se constituyó sin títulos de ninguna especie, i que se plantó de repente en medio de la pampa, como nacen las callampas, debo decir a Su Señoría que en ese caso no se trata de reposición de linderos, pues esa salitrera brotó con demasiada espontaneidad.

El señor **Walker Martínez**.— Fué una salitrera bruja.

El señor **Aldunate**.— Exacto; una salitrera bruja. I si el delegado fiscal hubiera sido un hombre de carácter, un funcionario enérgico, esa salitrera no se habría constituido ni mantenido, cualquiera que hubiera sido su dueño, porque no ha habido ninguna consideración de conveniencia pública o privada para mantenerla.

He dicho que me choca este criterio del delegado para apreciar las remensuras; esta conformidad para cambiar los polígonos, para constituir la propiedad sobre viejos límites. Esto le parece muy natural, al delegado fiscal, como si no supiera que, después de diez años i radicada una salitrera, una mensura buena o mala deja la propiedad minera inmutablemente fijada en el terreno.

¿I sabe el Senado cuáles eran las mensuras a que se refería el delegado fiscal? Las hechas antes de 1868, época en que cesaron en el Perú los denuncios de salitre. De manera que lo que propone el delegado fiscal es que, por medio de una ley, se venga a alterar el orden posesorio de medio siglo i a poner a la orden del día la interpretación de los antiguos actos.

Esto no es aceptable, i yo llamo sobre ello la atención del Senado.

El honorable Senador de Aconcagua ha recordado también lo que yo dije acerca de los romates de terrenos salitrales, i, creyendo hacerme un cargo grave, manifestó que el Senador de O'Higgins había formulado observaciones en contra de la subasta de pequeños lotes. No ha habido tal cosa. El delegado fiscal sostuvo la teoría de la formación de lotes pequeños en la Memoria de 1908. Dijo que aun cuando a conveniente sacar a remate lotes que no tendrían competencia, los lotes pequeños al lado de cada oficina tendrían postores seguros.

Esta teoría fué rechazada primero en el Consejo Salitrero, después en la Comisión de Hacienda i después en el Senado, quienes estuvieron por la formación de lotes promediados que dieran cabida al capital chileno i capaces de alimentar una oficina de estilo moderno, en que no se perdiera mucho caliche.

No puede decirse que en estas observaciones haya un cargo o acusación. Se trataba de simple política salitrera. En lo que hubo una especie de cargo fué en lo que respecta a la presentación de retazos, que se venía repitiendo desde muchos años, de tal modo que el público se había acostumbrado a creer que en medio de la propiedad salitrera había muchos retazos o pedacitos de terrenos intercalados, i que era necesario vender pronto para que no se perdieran.

Cuando se llevó este punto al Consejo Salitrero, el que habla preguntó dónde estaban esos retazos, porque quería verlos en el plano. Se extendió el plano i resultó que no había más que un pequeño retazo, que no alcanzaba a contener doscientos mil quintales de salitre. Como consecuencia de esto, el Consejo cambió la forma de la presentación en remate de los terrenos salitrales.

El señor **Claro Solar**.— Sobre el número de retazos, el delegado fiscal de salitreras decía lo siguiente:

«Los terrenos de Tarapacá, destinados desde 1903 a un futuro remate i que se encuentran planificados, forman diecisiete lotes, re-

partidos de norte a sur en toda la zona salitrera, desde Estacion de Nivel, cerca de Pisagua, hasta Pan de Azúcar al norte de Lagunas.»

El señor Aldunate.—Esos no son retazos, sino terrenos que están en la continuidad de la pampa i lo malo era que con la palabra

«retazos» se creia que se indicaban los terrenos intercalados.

El señor Charme (Presidente).—Habiendo dado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

*Se levantó la sesion.*